



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL Y DE RECURSO AGUA, CELEBRADA EL DÍA 6 DE MARZO DEL AÑO 2019.**

**Presidenta:** Muy buenos días Diputadas y Diputados, para esta reunión estaremos trabajando de consuno las Comisiones de Desarrollo Industrial y Comercial y de Recurso de Agua para el asunto que nos ocupa. Para lo cual le voy a solicitar amablemente al Diputado, amigo, compañero Carlos Guillermo Morris Torre me acompañe fungiendo en la Secretaría de estas Comisiones, por lo que sin más preámbulo solicito amablemente tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

**Secretario:** Con mucho gusto Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

**De la Comisión de Recurso Agua.**

Diputado Carlos Guillermo Morris Torre, presente.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.

Diputado Humberto Rangel Vallejo.

Diputado Clemente Gómez Jiménez, presente.

Diputado Luis Rene Cantú Galván, justifica.

Diputado Moisés Gerardo Balderas Castillo, justifica.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa, presente.

**De la Comisión de Desarrollo Industrial y Comercial**

Diputada Mónica González García, presente.

Diputado Luis Rene Cantú Galván, justifica.

Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez, presente.

Diputada María del Carmen Tuñón Cossío, presente.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga, presente.

Diputada Irma Amelia García Velasco, presente.

Diputado Moisés Gerardo Balderas Castillo, justifica.

**Secretario:** Diputado Humberto Rangel Vallejo, presente.

Hay una asistencia de **10** integrantes de estas Comisiones Unidas. Diputada Presidenta, existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de este órgano parlamentario.



**Presidenta:** Gracias Diputado. Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **nueve horas con veinte minutos de este día 6 de marzo** del año 2019.

**Presidenta:** Solicito amablemente al Diputado Secretario tenga a bien dar lectura y poner a consideración el Proyecto del Orden del Día.

**Secretario:** Con gusto Presidenta. El orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y Apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y dictaminación en su caso del siguiente asunto: Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Organismo Administrativo desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que reconsidere la clasificación del río Tamesí en la zona de disponibilidad de agua, con la finalidad de obtener una mejor tarifa de extracción de aguas en la zona sur de Tamaulipas, y con ello, impulsar el desarrollo económico, así como la atracción de mayores inversionistas y/o empresas al territorio estatal. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Una vez conocido el proyecto del orden del día correspondiente, solicito a los integrantes de estas Comisiones, que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Diputadas y Diputados ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por unanimidad.

**Presidenta:** Continuaremos al análisis y acuerdos del siguiente asunto.

Compañeras Diputadas y Diputados, una vez aprobado el orden del día, iniciaremos con el análisis de Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita se reconsidere la clasificación del río Tamesí en la zona de disponibilidad de agua, con la finalidad de obtener una mejor tarifa de extracción de aguas en la zona sur de Tamaulipas, y con ello, impulsar el desarrollo económico, así como la atracción de mayores inversionistas y/o empresas al territorio estatal. Para tal efecto, solicito amablemente al Diputado tenga a bien preguntar a los miembros de



esta Comisión si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** Con gusto Presidenta, por instrucciones de la Presidencia se consulta su algún Diputado o Diputada integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz. La Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, alguien más, Diputado José Ciro Hernández Arteaga.

**Secretario:** Tiene el uso de la voz Diputada.

**Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.** Gracias. Compañeras y compañeros legisladores la acción legislativa sometida a nuestra consideración, tiene como propósito exhortar a las autoridades competentes en materia del agua, para que reconsideren las clasificaciones del Tamesí en las zonas de disponibilidad de agua con la finalidad de obtener una mejor tarifa de extracción de aguas en la zona sur de Tamaulipas, con ello impulsar el desarrollo económico así como la atracción de mayores inversionistas y empresarios en el territorio estatal. En primer término, me permito señalar que la gestión jurídica del agua tiene como fundamento los artículos 4º, 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Aguas Nacional y la Ley Federal de Derechos, en ese sentido la Ley de Aguas Nacionales es de ordenamiento reglamentario del artículo 27 constitucional, la cual regula la distribución, control del agua y designa a la Comisión Nacional de Agua, cómo el órgano responsable de ejercer la autoridad y administración de estos recursos a nombre del ejecutivo, aunado a lo anterior, el artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales, establece que la Comisión Nacional del Agua cuenta con atribuciones para emitir disposiciones de carácter general en materia de aguas nacionales y en materia de administración de terminación, liquidación, cobro, recaudación y fiscalización de las contribuciones y aprovechamiento que se les destine o en los casos que señalen las leyes respectivas conforme a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación. Por su parte, la Ley Federal de Derechos establece que están obligadas al pago del derecho sobre el agua las personas físicas y morales que usen, exploten o aprovechen aguas nacionales, bien sea de hecho o al amparo de títulos de asignación, concesión, autorización o permisos otorgados por el Gobierno Federal, de acuerdo con la zona de disponibilidad de agua en que se efectuó su extracción. En ese orden de ideas, es preciso señalar que en diciembre de 2013, la Ley Federal de Derechos modificó el método para determinar la disponibilidad relativa trayendo como consecuencia la reclasificación de la zona de disponibilidad pasando de 9 a 4 de zona 9 a zona 4, es de detectar



que como resultado de la reclasificación de zonas de disponibilidad el sector industrial de la región de Altamira, resultó seriamente afectado ya que la cuenca del río Tamesí, paso de ser zona de disponibilidad 9 a ser zona de disponibilidad 2, lo que provocó un incremento del 300% en el costo del metro cúbico del agua. Ahora bien, haciendo un análisis al artículo 231 de la Ley Federal de Derechos, el cual establece que tratándose de aguas superficiales, la determinación será por cuenca hidrológica aplicando la siguiente fórmula: Disponibilidad relativa es igual al volumen medio anual de escurrimiento natural, más el volumen medio anual de escurrimiento desde la cuenca aguas arriba, más el volumen anual de retorno, más el volumen anual de importaciones, entre el volumen anual de extracción del agua superficial, más el volumen anual de extracción del agua superficial, más el volumen anual actual comprometido aguas abajo, más el volumen anual de exportación, más el volumen anual de exportación en embalses, más el volumen anual de variación de almacenamiento en embalses, voy a omitir la variable. Por lo que el estudio de la fórmula antes señalada es de determinar que el aumento en el costo por metro cúbico del agua se debe a la incorporación del volumen del agua actual comprometida aguas debajo de 487 mil 777 millones de metros cúbicos destinados para el gasto ecológico de la cuenca, lo anterior ya que el volumen de 485 mil 777 millones de metros cúbicos, altera el resultado de la fórmula con el que se determina la disponibilidad relativa aumentando el resultado de la clasificación de zona de disponibilidad de la cuenca del Río Tamesí, ubicando en la zona de disponibilidad dos afectando de manera directa al corredor industrial de Altamira. Cabe poner de relieve que el 6 de julio de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que suprime las vedas en las cuencas hidrológicas y establece las reservas en la región hidrológica número 26 Pánuco, la cual se determinó con base en la norma oficial mexicana NOM-011CONAGUA-2015 CONSERVACIÓN DE RECURSO AGUA, que establece las especificaciones y método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2015, dichas publicaciones se ratifica que el volumen para conservación ecológica no sale de la cuenca ya el referido Decreto señala en su artículo 8° que la reserva en el último tramo del Río Pánuco y para la cuenca del Tamesí, debe mantener el caudal ecológico necesario para conservar las condiciones ambientales y el equilibrio ecológico de las mismas, en los volúmenes siguientes: Río Tamesí 485 mil 777 millones de metros cúbicos anuales, en ese tenor considero que es necesario que las autoridades competentes en la materia analicen, revalúen las disponibilidades ya que en la determinación de la disponibilidad relativa, se debe considerar en la variable, solamente en los compromisos de extracción para uso consultivo y quitar



el volumen correspondiente al gasto ecológico el cual se debe mantener en la cuenca. Por lo que base en los argumentos y consideraciones legales antes expuestas, estimo procedente la acción legislativa puesta a nuestra consideración ya que a través de ella se reducirá el costo del derecho sobre el agua de la cuenca del Río Tamesí, lo que permitirá impulsar y fortalecer el desarrollo económico del sector industrial en Altamira, el sur de Tamaulipas. Por último estimo pertinente hacer ajustes de redacción al resolutivo de la acción legislativa que se dictamina en razón de estimarse oportuno para una mayor comprensión del contenido de la propuesta y hacer extensivo el exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Ya que dentro de las atribuciones establecidas en nuestra carta magna, se encuentra el legislar en materia de contribución. Gracias por su atención, es cuanto Diputado Presidente.

**Secretario:** Gracias Diputada, tiene el uso de la palabra la Diputada Mónica González García.

**Diputada Mónica González García.** Perdón, Diputado, pues agradezco mucho que estemos revisando esta iniciativa, efectivamente como lo decía la Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, esto viene desde diciembre 2013. Donde se incrementó el costo de la extracción del agua a los industriales del sur de Tamaulipas, específicamente los que están instalados en el municipio de Altamira. La industria que está establecida de la química petroquímica, utiliza muchísimos unos de sus principales recursos y materias primas, es el agua. Y el argumento además de lo que se estuvo revisando desde el 2013 hacia acá, ha habido muchas reuniones con la CONAGUA, ha habido muchas reuniones con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y no ha llegado a un buen fin para los industriales. Si nosotros comparamos el precio de la extracción del Río Tamesí aquí en la parte de Altamira, es un costo mucho mayor al que está pagando la química petroquímica en Veracruz. Entonces también pierde competitividad del estado por esta situación. Entonces yo voy a favor de que esto se haga, incluso y muy buena la sugerencia de hacer el exhorto a la Cámara de Diputados, porque sería realmente de su competencia para que revisen la ley que está aplicando porque la CONAGUA, nada más lo que está haciendo es aplicar la ley que se definió en diciembre de 2013. Entonces yo creo que nos ayudaría mucho en el desarrollo económico y la competitividad a nivel nacional, que esto realmente llegue a buen fin y que se pongan las mismas tarifas que se tenían antes de diciembre de 2013, gracias.



**Secretario:** Gracias Diputada, tiene el uso de la voz el Diputado José Ciro Hernández Arteaga.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** Gracias, bueno aquí nada más para complementar lo que decía en su exposición la Diputada Marichuy, es para, como se mencionó, le compete obviamente la CONAGUA, publicar anualmente en el diario oficial de la federación, a más tardar el segundo mes de cada ejercicio fiscal del cual se trate, como facilidad administrativa, los valores de cada una de las variables que integran la citada fórmula que dio a conocer la Diputada Marichuy. En ese sentido, en el pasado mes de febrero se publicaron las variables de la fórmula señalada en el artículo 231 de la Ley Federal de Derechos, por lo cual se le vuelve a asignar el valor de 485 mil 777 millones de metros cúbicos al factor de volumen anual actual, comprometido aguas abajo. Por lo que el resultado de la fórmula para determinar la disponibilidad relativa sigue siendo el mismo. Y aquí como lo comentaba la Diputada Mónica González García, a grandes rasgos, la diferencia es 7.50 cuesta el metro cúbico del agua que extraen los industriales del río Tamesí, contra la industria petroquímica ubicada por ejemplo en la región más próxima a nosotros, es Tuxpan, 1.60 cuesta el metro cúbico en esas zonas. Esa es la gran diferencia, por lo cual obviamente las razones de la gente de la ISTAC en el sur de Tamaulipas, pues sí obviamente ellos piden la atención y el apoyo porque la inversión está emigrando a otros lugares, obviamente existe fuga de empleos, representa mucho el pago de este concepto a los industriales, aunado obviamente a su pago de la nómina, obviamente provoca incertidumbre a los nuevos inversionistas, porque ven que hay este factor importante de competitividad, sino tienen otra razón simple y sencillamente se van a otra zona no y nos deja obviamente en desventaja. Entonces esa es la razón, para que lo entendamos así, 7.50 nos cuesta a nosotros o en este caso a los industriales del sur de Tamaulipas. Obviamente la mayoría de ellos, enclavados en la zona industrial de Altamira, comparado con la más próxima y más cercana la de Tuxpan o la cuenca del Coatzacoalcos, la zona ya más próxima a la zona sur, 1.60 el metro cúbico. Ahí la gran diferencia, es cuanto Diputado.

**Presidenta:** Gracias Diputados.

**Diputado Humberto Rangel Vallejo.** Nada más para si me pueden, servicios parlamentarios quitar una duda. Se está tomando un factor, cuántos metros está desembocando en este caso, en este caso estás hablando de la zona de Tuxpan y Coatza. Hay dos ríos muy importante ahí, está el Río Tuxpan, que es un río igual



de la importancia del Pánuco, que es realmente la cuenca del Tamesí o la cuenca del Pánuco y el Río Coatza, que es un río mucho más grande que el Pánuco, hay que ver qué factor están tomando ellos, por qué tienen tan barato el costo y si no, si la memoria no me falla, cuando se hicieron estos cambios, yo recuerdo mucho que fue una regulación en términos también del medio ambiente, sí. Pero sí yo quisiera nada más, sobre todo nada más que me pasaran el dato de cuánto es lo que tiene el caudal de los metros cúbicos en lo que es en esta cuenca de Coahuila que es la que pertenece de Tuxpan y lo que desemboca la cuenca del Pánuco que es a donde pertenece el Tamesí, verdad.

**Licenciada Teresa Aceves.** Lo que pasa que no es lo mismo lo que cuesta el metro cúbico de agua de una cuenca que está designada como gasto ecológico a territorios que están destinados o aguas de sequía, entonces, sí varía lo que mencionaba el Diputado Ciro hace rato, es el acuerdo que emite anualmente dentro de los dos primeros meses la CONAGUA en donde señala, viene la relación por estado, las cuencas, los ríos y los valores, las variantes de cada valor de los factores de esa fórmula, entonces sería igual y paso con usted y determinamos la fórmula, la sacamos, la desarrollamos y para que se dé cuenta a que se debe la diferencia, pero si, si es importante destacar que lo que comentaba y lo que en sí trata la iniciativa es de que, como la cuenca está arriba y conserva los metros cúbicos que señala para volumen de gasto ecológico, no le puede costar lo mismo, a las digamos, a la región sur de Tamaulipas que está abajo sí? Porque se siguen conservando los metros cúbicos que tiene arriba para gasto ecológico y lo que escurre debe de tener otro valor, entonces a eso en sí este, plantea la propuesta, la iniciativa y que la CONAGUA que es la que tiene las facultades si reconsidere la reclasificación y le aporte otro valor a ese factor, que es con el que se determina la fórmula, porque ahora en febrero, que se volvió a emitir el acuerdo para las facilidades, le sigue asignando el mismo valor, cambio creo para San Fernando y otras entidades, pero si lo que Usted pregunta si tendríamos que sentarnos para desarrollar la fórmula y saber el porqué, sí? Cambia o es la diferencia del valor, lo que Usted pregunta con el Río Pánuco.

**Diputado Humberto Rangel Vallejo.** Sí, a mí me queda claro que este tema es por el medio ambiente, o sea es algo que, quisiera que fuera tomado.

**Licenciada Teresa Aceves.** Sí, si es tomado en cuenta esos factores.



**Diputado Humberto Rangel Vallejo.** Porque ese tema se hizo en el 2013, precisamente por temas de grupos ambientalistas que trataban de salvaguardar el agua de lo que es la cuenca del Río Pánuco, nada más, sácame de esa duda y ...

**Licenciada Teresa Aceves.** Sí es que los valores se siguen conservando, es lo que queremos que quede claro y que lo que escurre debe determinar un valor diferente porque los valores, este, digamos de conserva están medidos y se siguen conservando en la cuenca, pero si por igual lo vemos Diputado.

**Diputado Humberto Rangel Vallejo.** Gracias.

**Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.** Pero este exhorto más que por el medio ambiente, este exhorto es en un error de la fórmula, alguien dijo que era una discrepancia, pero yo le digo ese es un error porque no existe motivo por el cual, poner esa tarifa, ya que el gerente de los industriales del Sur de Tamaulipas. Cómo?

**Licenciada Teresa Aceves.** AISTAC

**Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.** AISTAC, Asociación Industrial del Sur de Tamaulipas, este todo el tiempo está peleando eso y tanto el gerente como el Presidente, no se mueven de que ahí realmente en la tarifa hay un error, porque la parte ambiental esa, ellos la están solventando, eso ellos se encargan y los están certificando continuamente, aquí el tema que los está ahogando es la tarifa y ya se han ido unos industriales a Querétaro y a Nuevo León, por el mismo tema de que no es costeable y la mayoría de los asociados son de otros países, los inversionistas, es cuanto.

**Presidenta:** Gracias Diputado, Diputado, nada más comentar es un tema por supuesto de medio ambiente pero es de reserva, de reserva de agua para eso es de las clasificaciones que se está dando y lo que aquí yo sugeriría es la misma asociación, ya tiene un estudio previo y tiene toda la numeración que necesitaría Diputado, este si podemos solicitarla y si no yo me ofrezco cualquiera de los Diputados del Sur de Tamaulipas, para que ellos, vienen peleándolos desde el 2013, no entonces, imagínate se han preparado, este tienen toda esta información y aquí lo que está haciendo, la intención de la Iniciativa es no precisamente decir al Congreso de la Unión como debe de ser, sino exhortarlos a que la vuelvan a



revisar para que en caso de que se tengan que hacer adaptaciones pues se puedan hacer y así beneficiar a los industriales, verdad.

**Presidenta:** Diputadas y Diputados al no haber más participaciones nos permitimos consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada María de Jesús Gurrola, el Diputado Ciro Hernández y su servidora, así como los comentarios del Diputado Humberto Rangel, los que estén a favor sírvanse a indicarlo en los términos de ley.

**Presidenta:** En contra, abstenciones no hubo, ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad, en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidenta:** Procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la Secretaría tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes. Alguien desea participar, muy bien.

**Presidenta:** Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de todos mis compañeros, Diputados y Diputadas de estas comisiones y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **nueve horas con cuarenta y cuatro minutos de este 6 de marzo del presente año**, gracias.